INC Nº: 027/2015

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA IMPORT EXPORT DE CARLOS MEYER" ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/2014 - "ADQUISICIÓN DE CADENA DE RODILLO – SEGUNDO LLAMADO".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de ENERO del año dos mil Quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DACA IMPORT EXPORT"**, con **RUC Nº 622556-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Propietario el **SR. CARLOS ANTONIO MEYER W.**, con **C.I Nº 622556,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por ésta última de **"CADENAS DE RODILLOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 54/2014 – AD REFERENDUM**, aprobado por **Resolución PR Nº 922/2014**, de fecha 10/12/2014 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	01	01	0	340	30	001	99	*3.862.800.000*
2014	02	01	02	0	340	30	001	99	*215.100.000*

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la Partida 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, 02.01.01 y 2.01.02, Fuente de Financiamiento 30 Origen de Financiamiento 01 Dpto.99, del Presupuesto General de la INC, AD REFERENDUM para el ejercicio 2015.----------

La ejecución de los contratos correspondientes al ejercicio del año 2015 estará supeditada a la aprobación de los créditos de presupuesto por Ley de la Nación.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.994.- ----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 54/14 – AD REFERENDUM, convocado por INC, según resolución N° 415/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 922/2014.----------

Item	Cód. Cat.	Descripción	DACA IMP. EXP. REPRESENTACIONES						
			Precio Unitario en guaraníes	Cantidad	Marca	Unidad de Med	Present.	Procedencia	Precio Total en guaraníes
LOTE Nº 1 - Pedido de Materiales Nº 4092/2014 – CINTA ALIMENTADORA DE LAMINAS – TRITURADORA EV 200 x 200									
1	23151603-969	CADENA DE RODILLOS; RAMAL DE CADENA, LONGITUD: 3 METROS	113.575.000	12	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	1.362.900.000
2	26151603-987	LAMINAS 2000 x 320 x 25 mm CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE	24.373.000	60	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	1.462.380.000
3	23151603-985	PERNO AVELLANADO CON PRISIONERO M24x80	200.000	240	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	48.000.000
4	20102101-991	TUERCA DE AUTOSEGURO	143.250	240	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	34.380.000
5	23151603-957	RODILLO DE APOYO DE FUNDICIÓN	18.525.000	36	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	666.900.000
6	23151603-990	EJE	1.875.000	36	SanBer	Unidad	Unidad	Brasil	67.500.000
PRECIO TOTAL									**3.642.060.000**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL (3.642.060.000).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.2. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.3. **El precio del contrato estará sujeto a reajustes.**

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes se realizarán sobre los bienes pendientes de suministro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de 150 (ciento cincuenta) días. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Planta Industrial de Vallemí. (depósito de bienes) de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.----------

El plan de entrega y cumplimiento de los bienes será de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Fábrica de Vallemí y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica y se realizarán de acuerdo al cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo Nº I del presente Contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de inspección o rechazo.----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

8.2 El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

8.3 El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
- El pago se realizará dentro de los 30 días de haber presentado los documentos solicitados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, extendida a la orden de la INC. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.------

LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y será del 1% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10 % del monto total del

contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la I.N.C. de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

16. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **LA CONTRATISTA**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la calle Emiliano R. Fernández Nº 219 c/ Coronel Toledo de Ciudad del Este Paraguay.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CARLOS ANTONIO MEYER W.
REPRESENTANTE LEGAL
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas mínimas requeridas:*

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
LOTE Nº 1 Pedido de Materiales Nº 4092/2014 – CINTA ALIMENTADORA DE LAMINAS – TRITURADORA EV 200 x 200		
1.-	CADENA DE RODILLOS; RAMAL DE CADENA, LONGITUD: 3 METROS	CANTIDAD: 12 UNIDADES
	CADA UNO COMPRENDIENDO:	
	05 C/U ESLABONES EXTERIORES	
	05 C/U ESLABONES EXTERIORES	
	05 C/U ESLABONES INTERIORES, COMPLETO	
	CADA UNO COMPRENDIENDO:	
	01 C/U ESLABÓN INTERIOR	
	02 C/U MANGUITO DE ACERO ESPECIAL	
	02 C/U RUEDAS PORTADORAS	
	10 C/U PERNOS DE CADENA, COMPLETO	
	CADA UNO COMPRENDIENDO:	
	01 C/U PERNO DE CADENA DE ACERO ESPECIAL	
	02 C/U ARANDELAS M36	
	01 C/U TUERCA M36x3	
	01 C/U TUERCA	
	01 C/U ENGRASADOR LUB	
	CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL	
	-ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA Y ALTA RESISTENCIA A LA FRACTURA POR FRAGILIZACIÓN, CONJUNTAMENTE CON UNA ALT A RESISTENCIA AL DESGASTE.	
	-CARGA MÍNIMA DE RUPTURA ESTÁTICA: 2000 KN.	
2	LAMINAS 2000 x 320 x 25 mm CON ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE	CANTIDAD: 60 UNIDADES
3	PERNO AVELLANADO CON PRISIONERO M24x80	CANTIDAD: 240 UNIDADES
4	TUERCA DE AUTOSEGURO	CANTIDAD: 240 UNIDADES
5	RODILLO DE APOYO DE FUNDICIÓN	CANTIDAD: 36 UNIDADES
6	EJE	CANTIDAD: 36 UNIDADES

CARLOS ANTONIO MEYER W.
REPRESENTANTE LEGAL
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC